



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Nota N.º 07/2026.-----
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 13 de mayo de 2026.-

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S _____ / _____ D _____

Remito adjunto Resolución PCD N.º 106/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, mediante la cual se declara de Interés Municipal el trabajo que desarrolla la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 MAYO 2026	Hs. 11:32
Numero: 389	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

DARIAS Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Daniel Sajama
Leg. 4100

106

USHUAIA, 12 MAY 2026

VISTO: el Asunto 376/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado por el concejal Nicolás Pelloli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal el trabajo que desarrolla la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad.

Que dicha Cooperadora inició en el año 2018 sus actividades con el fin social de contribuir al mejoramiento integral del Centro, promoviendo la participación de las familias y de la comunidad en el proyecto educativo institucional al amparo de la Ley Provincial N.º 1170 y representando los valores de equidad, solidaridad, igualdad, compromiso y pertenencia.

Que la cooperadora escolar funciona como una entidad civil sin fines de lucro, con el objetivo de participar y contribuir al mejoramiento de las condiciones edilicias del establecimiento escolar.

Que esta persona jurídica logró "la cesión de un espacio para iniciar la construcción de su edificio, un hito muy importante para la Cooperadora, máxime cuando ya el año pasado, a través de la campaña solidaria 'Ladrillos que suman' se recaudaron fondos por más de 750 millones de pesos destinados a esa obra tan relevante".

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, el trabajo que desarrolla la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad.

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales y concejalas, el trabajo que desarrolla la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad desde el año 2018 en la ciudad de Ushuaia, en virtud a lo expresado en el exordio.

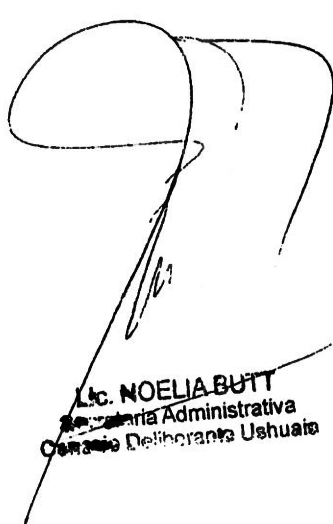
ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

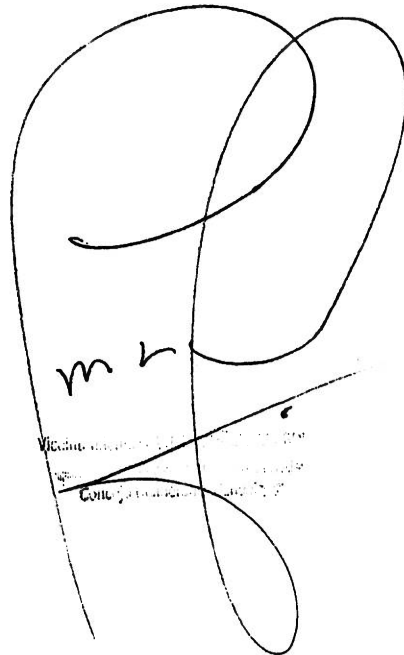
106

RESOLUCIÓN PCD N.º /2026.-

FC
CO



Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Vicario Municipal
Concejo Deliberante Ushuaia